COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP N° 09/2014
ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES PARA AERONAVES (Ad-Referéndum)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Departamento de Administración Financiera de la I Brigada Aérea, sito en la Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana, siendo las 08:00 horas del día once de febrero del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 780 de fecha 06 de diciembre del 2013, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del Concurso de Oferta FAP N° 09/2014, para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación Menores para Aeronaves (Ad-Referéndum)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

- **MY PAM MARCELINO MARIÑO MARECOS** Presidente Comité Evaluación
- **CAP AVL JUAN HUGO GALLI GIMENEZ** Miembro Comité
- **TTE 1° AVL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO** Miembro Comité
- **TTE JM BETTINA ALEJANDRA VERA** Asesor Jurídico

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Oferta FAP N° 09/2014, para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación Menores para Aeronaves (Ad-Referéndum)".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentada por el siguiente oferente:

  - AEROCENTRO S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP N° 09/2014
ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES PARA AERONAVES (Ad-Referéndum)

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
Nº	1	2	3	4
OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
AEROCENTRO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente AEROCENTRO S.A., ha presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: CUMPLE.

AEROCENTRO S.A.	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia.)

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
AEROCENTRO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia	
OFERENTES	
AEROCENTRO S.A.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

El oferente AEROCENTRO S.A., a presentado las documentaciones legales establecidos en el PBC, las cuales **serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente**, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLE".

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del Oferente; AEROCENTRO S.A. demuestra una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto "CUMPLE".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

Posteriormente el Comité de Evaluación pasa a verificar las ofertas por Ítems, constatándose que:

1. La empresa **AEROCENTRO S.A.**, cometió un error aritmético en la multiplicación del precio por la cantidad ofertada del Ítem 18, variando de esta forma la suma total de la oferta presentada, por esta razón se le remite la Nota N° 01/14, de fecha 11 de febrero de 2014, por el cual se le comunica el error constatado, solicitándole manifestar su aceptación o rechazo de la corrección efectuada, de conformidad a los Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones.

En consecuencia se decide levantar la sesión siendo las 10:00 hs., fijando el día miércoles 12 de febrero/2014, 10:00 hs. para continuar con la evaluación de las documentaciones solicitadas.

En fecha 12 de febrero de 2014, 10:00 hs. se reúne nuevamente el Comité de Evaluación para continuar con la verificación de las documentaciones remitidas por el oferente AEROCENTRO S.A., en contestación a la misiva remitida por el Comité de Evaluación:

1. **AEROCENTRO S.A.:** Por Nota de fecha 12 de febrero de 2014, formula su conformidad con las correcciones realizadas. Asi mismo presenta la oferta más baja, se constata que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el PBC.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- DECLARAR DESIERTO: a) Los Ítems N° 15, 25, 26, 31, 38, 40, 44, 46, 48, 56 y 60 basado en el Art. 30, Inciso "a" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

b) Los Ítems N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59 y 61 basado en el Art. 30, Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

2.- ADJUDICAR: a la empresa, **AEROCENTRO S.A.,** el presente Concurso de Oferta FAP 09/2014, para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación Menores para Aeronaves (Ad-Referéndum)", basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", cabe destacar que se realizo disminución de cantidad en los ítems, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, conforme se describe:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP N° 09/2014
ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES PARA AERONAVES (Ad-Referéndum)

Empresa: **AEROCENTRO S.A.**

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO / ESPECIFICACION TECNICA	N° DE PARTE	DISCREPANCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	42ª GEAR BOX ASSY	204-040-003-37	OVERHAULL	Evento	1	59.972.000	59.972.000
5	42ª GEAR BOX ASSY	204-040-003-37	OVERHAULL	Evento	1	59.972.000	59.972.000
12	MAIN IMPUT QUILL	205-040-263-3	OVERHAULL	Evento	1	70.467.100	70.467.100
20	CONTROL DE TORQUE Y TEMPERATURA	949594-6	Fuente quemada	Evento	1	88.458.700	88.458.700
30	VALVULA 4 VIA	CA19600A.1C	No mantiene presión	Evento	1	56.223.750	56.223.750
33	RELAY	A-882DL	Inoperativo	Evento	1	14.993.000	14.993.000
43	MOTOR DE ARRANQUE	MHB4016	TBO Vencida	Evento	1	4.025.621	4.025.621
45	MOTOR DE ARRANQUE	MHB4001	TBO Vencida	Evento	1	5.809.788	5.809.788
47	TTL	949594-12	Falsa indicación	Evento	1	8.620.750	8.620.750
53	INYECTORES	3103235-10	Desfasado	Evento	10	10.120.275	101.202.750
54	SRL	2101990-3	Inoperativo	Evento	1	24.363.625	24.363.625
Total							**494.109.084**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTA FAP N° 09/2014, es de: **Gs. 494.109.084.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones ciento nueve mil ochenta y cuatro).----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP Nº 09/2014
ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES PARA AERONAVES (Ad-Referéndum)

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Departamento de Administración Financiera de la I Brigada Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día miércoles doce del mes de febrero del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

BETTINA ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM - ASESOR JURIDICO

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
TTE 1º AVL – COMITÉ DE EVALUACIÓN

JUAN HUGO GALLI GIMENEZ
CAP AVL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARCELINO ANTONIO MARIÑO MARECOS
MY PAM – PDTE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 09/2014
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE AERONAVES
CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el anális efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

AEROCENTRO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2011	2010		
ACTIVO CORRIENTE	8.500.599.948	4.923.954.890	1.452.350.238	2,03	2,36	0,93	1,77	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.194.062.060	2.084.031.175	1.559.367.938					

ENDEUDAMIENTD (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2011	2010		
TOTAL DE ACTIVOS	10.574.870.628	6.675.370.471	2.964.616.931	0,40	0,31	0,53	0,41	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.194.062.060	2.084.031.175	1.559.367.938					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2011	2010		
CAPITAL	1.588.000.000	588.000.000	588.000.000	1,22	5,14	-1,15	1,73	Pasa
UTILIDAD	1.932.568.139	3.019.862.144	-676.638.967					

OBS: La firma **AEROCENTRO S.A.** se encuentra en condiciones favorables para operar para ser contratado.

Vº Bº

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTÍNEZ
Tte. 1º Avi Jefe Dpto. Contabilidad del C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
DPTO. DE CONTABILIDAD